

PRONUNCIAMIENTO DE ADEM EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



La Asociación de Educadores del Meta —ADEM— informa al magisterio, a las comunidades educativas y a la ciudadanía del departamento del Meta que comparte las alertas expresadas por FECODE, frente al proyecto de Decreto PN-2026-32629, mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional propone modificar varios artículos del Decreto 1075 de 2015 relacionados con la contratación y administración del servicio educativo.

ADEM reconoce que el proyecto no privatiza automáticamente todos los establecimientos educativos oficiales. Sin embargo, advertimos que crea una ruta jurídica que podría facilitar la entrega de la dirección, administración, operación y orientación pedagógica de colegios públicos a personas jurídicas privadas, bajo la denominación aparentemente moderada de “apoyo a la administración del servicio educativo”.

Nos preocupa que se pretenda presentar a estos operadores como simples “colaboradores”, cuando el proyecto les permitiría organizar, coordinar, administrar y dirigir los establecimientos educativos; aportar u orientar el PEI o PEC; contratar docentes, directivos docentes y personal administrativo bajo las reglas del derecho privado; administrar la totalidad de las sedes y operar la infraestructura pública durante periodos que podrían extenderse hasta doce años.

Para ADEM, llamar “apoyo” a la transferencia de estas funciones constituye un cambio nominal que no modifica sus efectos materiales. Si un particular dirige el colegio, administra sus sedes, contrata al personal y orienta el proceso pedagógico, no está realizando una ayuda secundaria: está asumiendo funciones esenciales de la educación pública.

La regla establecida en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 es que las entidades territoriales certificadas deben prestar el servicio educativo mediante instituciones oficiales. La contratación con terceros debe continuar siendo excepcional, temporal y sustentada en un estudio técnico que demuestre una insuficiencia o limitación real de la capacidad estatal.

ADEM rechaza que los contratos denominados de “apoyo a la administración” puedan celebrarse por una simple e indeterminada “necesidad de colaboración”, sin demostrar previamente falta de infraestructura, insuficiencia de planta docente o imposibilidad material de atender a los estudiantes mediante la red oficial.

También advertimos un riesgo especialmente grave: que el propio Estado produzca la insuficiencia que posteriormente utiliza para justificar la contratación. No se puede negar, aplazar o bloquear la viabilización de plazas docentes y directivas y después afirmar que faltan maestros para entregar el colegio a un operador privado.

La falta de planta docente no puede analizarse únicamente a partir de los cargos previamente viabilizados por el Ministerio. También deben revisarse las necesidades reales de las instituciones, las relaciones técnicas, la ruralidad, la dispersión geográfica, la jornada única, la inclusión educativa, las vacantes sin proveer y las solicitudes de ampliación de planta presentadas por las entidades territoriales.

Antes de contratar particulares, el Estado debe demostrar que agotó todas las alternativas de fortalecimiento de la educación oficial:

- ✓ Provisión oportuna de las vacantes docentes y directivas.
- ✓ Ampliación de las plantas cuando las necesidades educativas lo exijan.
- ✓ Inversión suficiente en infraestructura, dotación y conectividad.
- ✓ Nombramiento de orientadores, docentes de apoyo y personal administrativo.
- ✓ Fortalecimiento de las rectorías, los gobiernos escolares y los proyectos educativos institucionales.
- ✓ Garantía efectiva de la educación rural y de la atención a estudiantes con discapacidad.
- ✓ Participación de docentes, sindicatos, estudiantes, familias y consejos directivos en las decisiones que afecten cada establecimiento.

ADEM defiende la carrera docente y el principio del mérito. Nos oponemos a la conformación de una planta paralela de trabajadores privados dentro de colegios financiados con recursos públicos. La ampliación de la cobertura educativa debe representar más infraestructura oficial, más cargos de carrera y mayor capacidad institucional del Estado, no la sustitución progresiva de docentes oficiales por personal contratado a través de operadores. También defendemos el gobierno escolar y la autonomía de nuestras instituciones. El PEI no puede convertirse en un componente aportado o impuesto por un contratista. Es una construcción democrática de la comunidad educativa, adoptada con participación del consejo directivo, el consejo académico, los docentes, los estudiantes y las familias.



Por estas razones, ADEM solicita al Gobierno Nacional y al Ministerio de Educación:

- Retirar o modificar profundamente las disposiciones cuestionadas.
- Mantener el estudio técnico de insuficiencia como requisito obligatorio para toda contratación que implique dirección, administración integral, provisión de docentes u operación de establecimientos oficiales.
- Impedir que la falta de viabilización de plazas sea utilizada para crear artificialmente una necesidad de contratación.
- Garantizar que la contratación con terceros sea excepcional, temporal y sometida a reducción progresiva.
- Proteger la carrera docente, el mérito, el gobierno escolar y la autonomía institucional.
- Abrir una mesa nacional de concertación con FECODE, sus sindicatos filiales y las comunidades educativas antes de expedir cualquier modificación.

A las maestras y maestros del Meta les decimos con claridad: esta discusión no se limita a un cambio de palabras dentro del Decreto 1075. Lo que está en juego es quién dirigirá, administrará y orientará pedagógicamente la educación oficial durante los próximos años. La educación pública no puede conservar únicamente el nombre, la matrícula y los edificios públicos mientras su dirección y operación son transferidas a particulares.

Desde ADEM reiteramos nuestro compromiso con una educación pública financiada, fortalecida y administrada directamente por el Estado; con docentes de carrera, instituciones democráticas y comunidades educativas participantes.

¡La educación pública no se entrega, se defiende y se fortalece!

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Villavicencio, 31 de agosto de 2026